



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1567/2024/017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de agosto de 2024.-

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 6759/2021, “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”.
- La Resolución N° 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del Consejo Superior Universitario, “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción”.
- La Resolución N° 903/2023 de fecha 24/04/2023, “Por la cual se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”.
- El Memorandum UGPI N° 002/2024 de fecha 18/07/2024, de la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, la Lic. María Clara Arana, Directora de Administración y el Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación.
- El Acta N° 1567/2024 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 07/08/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, la Ley N° 6759/2021, establece en su Artículo 1° “Créase las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública, a los efectos de facilitar la gestión de los fondos captados para la investigación científica.

Que, el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada por Resolución N° 0219-00-2022 del Consejo Superior Universitario, establece que “Las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación serán creadas por Resoluciones del Rectorado de las Universidades y de la Dirección General de los Institutos Superiores y servirán de órgano de administración de fondos captados para la investigación, desarrollo e innovación.

Que, mediante la Resolución N° 0903/2023 del Rectorado de la UNA, se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, y se designan sus miembros.

Que, los miembros de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, Directora de Finanzas, la Lic. María Clara Arana, Directora de Administración y el Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación, solicitan la inclusión de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), en el Organigrama Institucional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6759/2021.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1567/2024/017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de agosto de 2024.-

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1567/2024 Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024 han resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar la inclusión de la **Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI)**, dependiente del Decanato de la FIUNA, en la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada por Resolución CD N° 1439/2020/009, conforme **Anexo I**, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CVCE/DA/vm
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

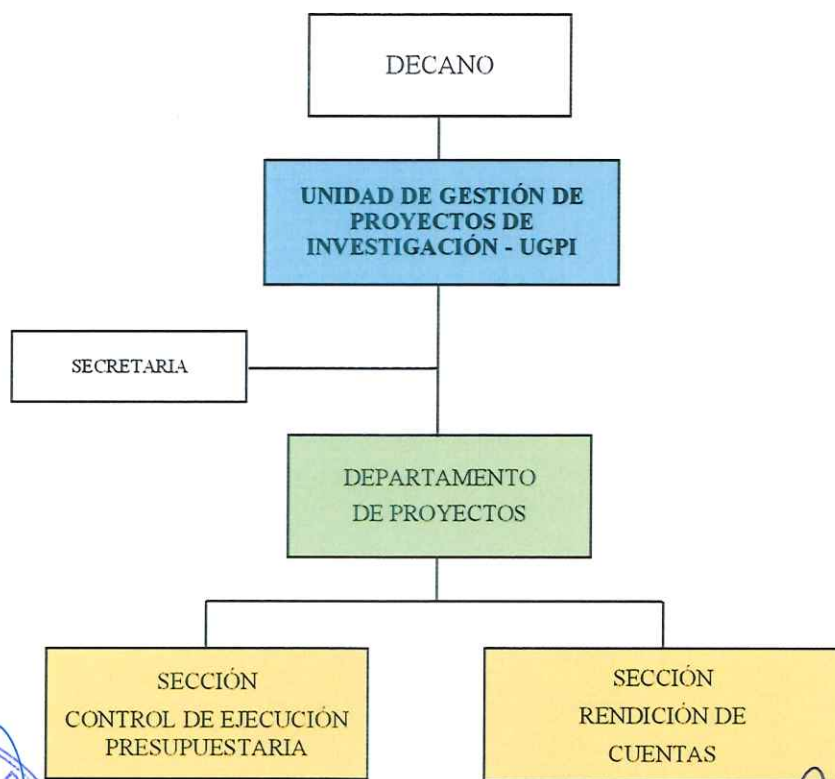
RESOLUCIÓN CD Nº 1567/2024/017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de agosto de 2024.-

ANEXO I

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - FIUNA



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.